



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 1332/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Rolando SOBISCH LAZARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1332/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1332/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de las asignaturas Simulación



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

e Investigación Operativa, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Rodrigo Rolando SOBISCH LAZARTE, Legajo N° 30277, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 693/2024

UTN
MEL
DAM